**COMPARACIÓN DE PRECIOS - SOLICITUD DE COTIZACION PFI N° 7/2018**

**LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD**

Montevideo, 3 de mayo de 2018.

Por la presente, y en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados Préstamo BID 3706 OC-UR, solicito a usted realizar la siguiente cotización:

|  |
| --- |
| **Llamado a agencia de publicidad para contratar los servicios de creatividad**Realizar la creatividad para una campaña de comunicación sobre corresponsabilidad en los cuidados, uno de los ejes definidos en la estrategia de comunicación del Sistema de Cuidados, a implementarse entre setiembre y diciembre de 2018.Forma de Pago: contra entrega y aprobación de cada uno de los tres productos solicitados (30% - 50% y 20% del total del contrato).Plazo: 2 meses |

**Anexo 1 Formulario de presentación del Oferente**

**Anexo 2 Formulario de declaración de origen de la empresa**

**Anexo 3 Declaración de mantenimiento de oferta**

**CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACION**

El servicio de referencia deberá ajustarse a lo siguiente:

1. La empresa deberá tener un mínimo de 5 años de experiencia comprobada en comunicación. El oferente deberá presentar documentación con una relación de antecedentes en trabajos similares (desarrollos en campañas de comunicación masiva en temas de políticas sociales) y de los recursos humanos.
2. Será carga del oferente mantener actualizadas sus certificaciones y presentarlas cuando corresponda ante el Ministerio de Desarrollo Social, bajo apercibimiento de las acciones que correspondan en caso de incumplimiento.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El objetivo del llamado es aportar desde el punto de vista técnico al posicionamiento y promoción del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). En función de ese marco se requerirá la elaboración y apoyo en la implementación de una campaña de comunicación sobre corresponsabilidad en los cuidados, uno de los ejes definidos en la estrategia de comunicación del Sistema de Cuidados.

Los servicios que se desean contratar son:

* diseño del mensaje/s a comunicar (idea);
* diseño de una estrategia de comunicación marco para la campaña definida;
* coordinación con quien llevará a cabo la producción e implementación de la campaña.

En relación al público objetivo, se apunta a hombres y mujeres entre 20 y 55 años con personas dependientes a cargo (hijos, hermanos, padres o abuelos).

La campaña será desarrollada en el último trimestre de 2018 mediante varias acciones: radio, televisión, prensa, digital, vía pública, etc., por lo cual, los servicios solicitados deberán ser provistos por la Agencia con el tiempo necesario para que la SNC pueda efectuar las gestiones correspondientes para su implementación.

En el Anexo 4 se presentan los insumos para la realización de la campaña de corresponsabilidad.

**FORMA DE COTIZACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Deberá cotizarse la entrega de tres productos:

1. Producto 1: Propuesta de ideas fuerza de la campaña publicitaria sobre corresponsabilidad de género entre varones y mujeres en los cuidados, que comprometa a la sociedad en su conjunto, no desde un lenguaje prescriptivo, sino que sea motivante, optimista y constructivo, con capacidad para interpelar el sentido común y provocar transformaciones en las acciones cotidianas de las familias. A los 15 días del inicio del contrato.
2. Producto 2: Desarrollo de la campaña publicitaria a partir de los acuerdos establecidos con la Secretaría Nacional de Cuidados, incluyendo propuesta de estrategia de comunicación que sustentará el desarrollo de la idea fuerza y bajo qué marco se podrían aplicar las intervenciones en las distintas plataformas de comunicación, con perspectiva territorial que permita tener en cuenta los barrios y pequeñas localidades del país. A 30 días del inicio del contrato.
3. Producto 3: Informe sistematizando las actividades de coordinación con quien llevará a cabo la producción de la campaña de comunicación. A los 60 días del inicio del contrato.

**CRITERIOS DE COMPARACIÓN**

Las propuestas serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios: idoneidad y experiencia y precio, factores a los que se asignarán como máximo los siguientes puntajes:

Idoneidad y experiencia: 40

Precio: 60

Idoneidad y experiencia:

Se tomarán los antecedentes en trabajos similares (desarrollos en campañas de comunicación masiva en temas sociales realizados en los últimos cinco años, por lo que se deberá detallar:

* Grado de complejidad en las campañas realizadas.
* Calificación de los recursos humanos.

La Secretaría Nacional de Cuidados se reserva el derecho de verificar la exactitud de la información brindada por el oferente y requerir referencias de los respectivos clientes.

Se evaluará los antecedentes asignando hasta diez (10) puntos por cada antecedente que se ajuste al trabajo a realizar.

Se deberá tener un mínimo de 10 puntos para ser evaluado por el factor precio.

Precio

Se asignarán 60 puntos a la oferta de menor precio, y se asignará a cada una de las restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la primera.

La Secretaría Nacional de Cuidados tiene un presupuesto estimado de $335.000 (pesos uruguayos trescientos treinta y cincos mil) más IVA para financiar la creatividad dejando de lado aquellos costos de terceros que serán presupuestados según lo que defina la SNC.

**REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

La oferta debe ser presentada en español como idioma principal y deberá incluir los documentos indicados a continuación:

1. **Formulario de Presentación del Oferente (Anexo 1)**
2. **Propuesta Económica firmada** por un representante legal de la empresa.
3. **Propuesta Técnica** de acuerdo a las condiciones de la solicitud de cotización.
4. **Formulario de Declaración de Origen de la Empresa (Anexo 2)** completo y firmado por un representante legal de la empresa. El origen de la empresa deberá ser de uno de los países miembros del Banco de acuerdo al siguiente detalle:

A continuación se detalla la Lista de Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Alemania | El Salvador | Noruega |
| Argentina | Eslovenia | Países Bajos |
| Austria | España | Panamá |
| Bahamas | Estados Unidos | Paraguay |
| Barbados | Finlandia | Perú |
| Bélgica | Francia | Portugal |
| Belice | Guatemala | Reino Unido |
| Bolivia | Guyana | República Dominicana |
| Brasil | Haití | Suecia |
| Canadá | Honduras | Suiza |
| Colombia | Israel | Suriname |
| Costa Rica | Italia | Trinidad &Tobago |
| Croacia | Jamaica | Uruguay |
| Chile | Japón | Venezuela |
| Dinamarca | México | República Corea |
| Ecuador | Nicaragua | República Popular de China |

Territorios y Dependencias Elegibles.

- Antillas Holandesas (Aruba, Curasao, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) – participan como Departamentos de Países Bajos.

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión – participan como Departamentos de Francia.

- Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

*NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones como motivo de préstamos del Banco.*

1. **Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3)** completo y firmado por un representante legal de la empresa. El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente **deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Todas las ofertas deberán presentarse en forma impresa, personalmente en la Secretaría Nacional de Cuidados, Área de Administración, Germán Barbato 1379 Piso 1, en el horario de 10 a 17 horas. Serán recibidas hasta el **22 de mayo de 2018, 15 hs.** Serán devueltas sin abrir aquellas ofertas que sean presentadas fuera de este plazo.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las empresas interesadas podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida a: **sncgestion@mides.gub.uy**

Asimismo, el contratante podrá solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

**EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION**

El proceso de selección se realizará mediante comparación de ofertas adjudicándose aquella que cumpliendo con las especificaciones solicitadas, sea la de mayor puntaje.La moneda de comparación de las mismas será en **PESOS URUGUAYOS**.

**CONDICIONES DE PAGO**

El pago del servicio se realizará a los 20 días de entregada la factura a través del SIIF, contra entrega y aprobación de cada uno de los cuatro productos solicitados, primer producto 30%, 50% segundo y tercer producto 20% del total del contrato.

El proveedor entregará las facturas correspondientes emitidas a nombre de: **PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS PRESTAMO BID 3607 OC-UR.**

**ANEXO 1**

**Formulario de Presentación del Oferente**

Señores

Secretaría Nacional de Cuidados

El suscrito ………………………… titular de la C.I……………………………….. en su calidad de (\*) ……………………………………… con domicilio legal en Montevideo según se indica en este formulario, se compromete al cumplimiento de las tareas solicitadas por la Secretaría Nacional de Cuidados y ofrecidas en su propuesta, con sujeción a todas las especificaciones de esta solicitud de precios, declarando que las conoce y se obliga a cumplirlas y que se encuentra en condiciones legales de contratar con el citado organismo.

(\*) titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador, otro (especificar).

TITULAR DE EMPRESA UNIPERSONAL/DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FAX:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MAIL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**Formulario de Declaración de Origen de la Empresa**

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR CUANTO (nombre del Oferente) declaramos que la nacionalidad de la empresa es (país).

Debidamente autorizado para firmar en nombre de (nombre del Oferente) extendemos la presente Declaración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (Firma y Aclaración de firma – Cargo) Fecha

**ANEXO 3**

**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Comparación de Precios N° 7/2018

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de apertura si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido 60 días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firma:

**ANEXO 4**

**Información de la campaña de corresponsabilidad**

La corresponsabilidad en los cuidados es uno de los objetivos del SNIC, en el entendido de promover y generar un modelo equitativo de las responsabilidades de los cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado. Con especial énfasis entre varones y mujeres, apuntando así a superar la injusta división sexual del trabajo que históricamente y aún hoy caracteriza a nuestra sociedad.

“El Sistema de Cuidados -y la estrategia de comunicación en particular- tiene por eje la apuesta a una profunda transformación cultural, donde las acciones de política se orienten a la imperativa superación de la injusta y desigual naturalización de los roles de género. Asimismo, ello implicará también la promoción del valor social de las tareas de cuidados. (…) En síntesis, Uruguay habrá de avanzar hacia una sociedad que valorice la autonomía desde un enfoque relacional y que comparta colectivamente la responsabilidad del cuidado de sus personas en situación de dependencia, para que desde una perspectiva de igualdad de género, los varones puedan apreciar y comprometerse con el cuidado cotidiano de sus familiares y las mujeres puedan recuperar tiempo personal y libertad en la realización de sus proyectos de vida. La estrategia de comunicación deberá coadyuvar en la generación de las condiciones subjetivas que permitan la progresiva conquista de este nuevo sentido común” (Plan Nacional de Cuidados 2016-2020).

Por tanto, la campaña sobre corresponsabilidad deberá comprender el reconocimiento público del nuevo derecho a los cuidados, y la valorización de la tarea de los cuidados; y por tanto accionar sobre todo hacia un cambio cultural.

¿Para qué? Transformar el sentido común de los roles, poner en cuestión la reproducción de los modelos.

¿Por qué? Cuidar juntos permite tener los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Para entender el concepto de corresponsabilidad es preciso acercarnos a la noción de “cuidados”.

“Desde una perspectiva amplia, el cuidado constituye el conjunto de acciones cotidianas de atención que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo, bienestar y subsistencia de las personas, principalmente de los/as niños/as, las personas mayores en situación de dependencia y las personas con discapacidad. Desde este punto de vista, el cuidado incluye la asistencia para realizar las actividades de la vida diaria, como alimentarse, vestirse, asearse, movilizarse, recrearse. Si bien puede implicar tareas domésticas, el cuidado se define de manera independiente porque su particularidad es una relación cara a cara, que sirve de soporte y contención”. (Batthyány, 2015)[[1]](#footnote-2).

A lo largo de la historia las mujeres han asumido "naturalmente" roles vinculados a las tareas domésticas y de cuidados en el ámbito del hogar, generando situaciones de profunda inequidad en la distribución del uso del tiempo y la carga de trabajo. Y lo han hecho de manera invisibilizada y de forma no remunerada.

La ley de Cuidados (Nº 19.353)[[2]](#footnote-3) señala dentro de sus definiciones conceptuales que se entenderán en este marco como cuidados: “*las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas. Es tanto un derecho como una función social que implica la promoción del desarrollo de la autonomía personal, atención a las personas dependientes”*.

El Plan Nacional de Cuidados (2016-2020)[[3]](#footnote-4) señala al respecto de la necesaria valorización de las tareas de cuidados que “p*ara que el Sistema logre muchos de los objetivos establecidos, será necesario generar las condiciones para valorizar el rol de quienes trabajan en los cuidados, considerándolos tanto promotores de un derecho como garantes de una función social vital para el desarrollo de la sociedad”*.

Las encuestas de uso del tiempo[[4]](#footnote-5) han permitido avanzar en la medición de las cargas globales de trabajo (remunerado y no remunerado), determinando las diferentes distribuciones de esas cargas según género, edad, nivel socio-económico, entre otras dimensiones, lo que constituye una herramienta clave para la política pública.

La división del trabajo, en trabajo remunerado y no remunerado ha sido tradicionalmente una división de roles según el género, es decir, una división sexual del trabajo, con consecuencias sistemáticamente negativas para las mujeres. La producción de bienes y servicios a cambio de un salario constituye el trabajo remunerado y se ha conformado culturalmente como el espacio de acción por excelencia de los varones, mientras las actividades domésticas y de atención a las personas dependientes han sido naturalizadas como responsabilidades femeninas. Esta separación social de roles (reproductivo/productivo) y de ámbitos (privado/público), como lo "propio" de varones y de mujeres supone una diferenciación jerárquica que es enteramente cultural y debe ser modificada por injusta.

En esta jerarquización, las tareas estipuladas como femeninas tienen escasa visibilidad, reconocimiento social y cuando son remuneradas, son relativamente mal remuneradas, mientras las tareas consideradas masculinas se ligan directamente con la obtención de recursos económicos, políticos y simbólicos. Históricamente, han sido las mujeres quienes han realizado las tareas de cuidados, y las siguen realizando, trabajen o no para el mercado, mientras que en términos relativos, los varones participan muy poco en esas tareas y les dedican escaso tiempo, tal como es visibilizado por las encuestas de uso del tiempo que desagregan el trabajo no remunerado en tareas concretas y su distribución por género. Las estructuras de género atraviesan e interconectan toda la estructura social, de modo que no se puede pensar el trabajo no remunerado desconectado del trabajo remunerado y viceversa. Mientras en la vida laboral predominan los cambios, en el mundo familiar priman las continuidades, persistencias que producen y reproducen desigualdades (Martínez Franzoni, 2010)[[5]](#footnote-6).

Creemos en la necesidad de una campaña que genere sensibilización y fomente el cambio cultural promoviendo la igualdad de género en los cuidados. Donde cada familia pueda conciliar su vida laboral, reproductiva y familiar.

Ideas fuerza. Concepto creativo fuerte que funcione como disparador de las ideas fuerzas citadas a continuación:

- Poner en el centro de la sociedad a los cuidados. El cuidado forma parte del ciclo de vida de las personas: necesitamos cuidados al nacer, cuidamos a nuestras hijas o nietos, sobrinas o amigos, madre o padre, y finalmente como personas mayores podremos eventualmente necesitar del cuidado. Esta idea refleja tanto la relevancia de los cuidados, como su potencial como elemento vinculador de diferentes actores sociales.

- Una cuestión de justicia social. A través de una reorgonización de los tiempos y tareas dentro del hogar entre hombres y mujeres promovemos una sociedad más justa e igualitaria. Lograr un compromiso personal en el relacionamiento de los padres y madres con sus hijos/as, así como de “figuras ejemplo” para los niñas/os; maestras/os, directoras/es, abuelos/as, tíos/as reproductores de pautas de comportamiento, que promuevan una mejor distribución de las tareas de los cuidados.

- Superar los estereotipos de género que designan a las mujeres como las principales cuidadoras. Tanto en la participación de los hombres en su paternidad, involucrarlos en el cuidado y crianza de sus hijos/as; como en la promoción de los cuidados de personas mayores y con discapacidad, en situación de dependencia.

1. Batthyány, Karina editora (2015). *Los tiempos del bienestar. Género, trabajo no remunerado y cui-dados en Uruguay.* INMUJERES, UNFPA, ONU MUJERES, CEPAL, UdelaR [↑](#footnote-ref-2)
2. Ley de Cuidados N° 19.353 disponible en http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/58642/1/ley-19.353---sistema-de-cuidados.pdf [↑](#footnote-ref-3)
3. Plan Nacional de Cuidados 2015-2020 disponible en http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/61181/1/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020.pdf [↑](#footnote-ref-4)
4. SIG-INMUJERES Uso del tiempo y trabajo no remunerado 2013, disponible en http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/uso\_del\_tiempo\_y\_trabajo\_no\_remunerado.pdf [↑](#footnote-ref-5)
5. Martinez Franzoni, Juliana (2010). *Conciliación con corresponsabilidad social en América Latina: ¿cómo avanzar?*, cuaderno 2, serie Atando Cabos, Deshaciendo Nudos, San Salvador, PNUD [↑](#footnote-ref-6)